

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de agosto de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220013700

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

A cargo de la parte demandada

Agencias en derecho (Cfr. archivo 12, C1)	\$7.000.000
Total	\$7.000.000

Ana María Orjuela

Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de agosto de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220013700

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cbcdcb155c19f39428fadd43222015c0d7efa6ba75ba1b30b10bd9d9758e97**

Documento generado en 08/08/2022 03:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>